

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01138 00 (ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el apoderado general del ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de la obligación contenida en el pagaré No. 000050000631262, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A contra EDWIN ALEXANDER TRIANA LÓPEZ por pago de la obligación cobrada, contenida en el pagaré No. 000050000631262.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagaré No. 000050000631262)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47eacbd529898a122438984f8a7cffb2c836c1b523e9baa2563d90eedce61558**

Documento generado en 01/11/2022 06:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>